I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001011

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 16 AGO 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2250/2019; fotocopia de la Resolución Exenta N°1157 de 2019 del Servicio de Salud Metropolitano Central; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución Exenta N°1157 de 2019, el Servicio de Salud Metropolitano Central, aprobó el Contrato de Cesión de Infraestructura para el uso de las Instalaciones del **CESFAM DR. NORMAN VOULLIEME**, suscrito con este Municipio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONTRATO DE CESION DE INFRAESTRUCTURA**, de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL**, representado por su Directora Dra. **Patricia Méndez del Campos**, y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Cerrillos es dueña del inmueble ubicado en calle Salomón Sack Nº 925, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, inscrito a fojas 25155, Nº 17679, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1992, formada por los lotes Nºs 21 y 20 del plano de las Hijuelas 3 y 4 de los fundos Errázuriz y el Mirador, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, que deslinda: a) Lote Nº 21: NORTE, en 100 metros, más o menos, con parte del lote Nº12 y el lote Nº 13 y con la faja de terreno que se entrega para prolongación de la calle número 4; SUR, en igual extensión con terrenos vendidos a Encomayo; ORIENTE, en 150 metros más o menos, con lote Nº 20; y PONIENTE, en igual extensión con lotes Nºs 16 y 18; b) Lote Nº 20: NORTE, con lote Nº 11 y parte de lote Nº 12; SUR, con lote Nº 22; ORIENTE, con diversos propietarios del loteo Población Aeropuerto; y PONIENTE, con sitio Nº 21.

SEGUNDO: Que en el año 1994, el "Servicio" por intermedio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, ejecutó la construcción de un edificio de un piso, destinado a equipamiento de salud, con una superficie total edificada de 1.229,2133 metros cuadrados, conforme a permiso de edificación Nº 1223/04, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos, el día 22 de diciembre de 2004. La estructura predominante de este edificio se ejecutó en albañilería reforzada en hormigón armado. El referido inmueble se emplazó originalmente en la propiedad municipal individualizada en la cláusula primera de esta convención.

TERCERO: Que, a esta fecha la Municipalidad se encuentra tramitando una subdivisión del lote individualizado en la cláusula primera de este instrumento, del cual se han generado cinco sub - lotes (se adjunta plano), a fin de regularizar los inmuebles que se encuentran emplazados en esa propiedad, a saber:

LOTE 1, donde se emplaza el Centro de Salud Familiar, en adelante e indistintamente "CESFAM" en construcción, el cual tiene una superficie total de **5.888,05** metros cuadrados, siendo su límites los siguientes: **Al norte** en 45,00 metros (tramo P-Q) y en 12,14 metros (tramo R-B') con Lote 4 propuesto (actualmente sala Cuna y Jardín Infantil Salomón Sack). **Al sur** en 50,97 metros (tramo N-A') con calle Salomón Sack. **Al oriente** en 7,37 metros (tramo Q-R) con Lote 4 propuesto (actualmente sala Cuna y Jardín Infantil Salomón Sack) y en 101,58 metros (tramo A'-B') con Lote 5 propuesto (Consultorio Dr. Norman Vouillieme existente). **Al poniente** en 103,67 metros (tramo O-P) con calle Enfermera Lucía Vidal Arias. Al sur poniente en 4,06 metros (tramo O-N) con calles Salomón Sack / Enfermera Lucía Vidal Arias.

LOTE 2, con una superficie total de **8.281,42 metros cuadrados**, siendo su límites los siguientes: **Al norte** en 26,2 metros con Lote 4 (tramo S-V) en 9,60 metros con lote 12 (tramo T-D) y 60 metros con lote 11 (tramo D-E). **Al sur** en 61,65 metros con calle Salomón Sack. (tramo Q-R). **Al oriente** en 18,95 metros con otra propiedad (tramo V-E) y en 15,81 metros con Lote 3 (tramo X-Y). **Al poniente** en 103,16 metros con lote 5 (tramo Z-C) y 27,37 metros con lote 4 (tramo T-U).

LOTE 3, con una superficie total de **3.398,12 metros cuadrados**, siendo sus límites los siguientes: **Al norte** en 29,80 metros con Lote 2 (tramo V-X). **Al sur** en 29,10 metros con calle Salomón Sack (tramo Y-L). **Al oriente** en 115,33 metros con otra propiedad (tramo V-L). **Al poniente** en 115,81 metros con lote 2 (tramo X-Y).

LOTE 4, con una superficie total de **2.689,90 metros cuadrados**, siendo su límites los siguientes: **Al norte** en 60 metros con Lote 13 (tramo K-B) y en 50,40 metros con lote 12 (tramo B-T). **Al sur** en 45 metros con lote 4 (tramo P- Q), en 12,14 metros con lote 1 (tramo R-B'), 27,20 metros lote 5 (tramo B'-S) y en 26,02 metros con lote 2 (S-V). **Al oriente** en 27,37 metros con lote 2 (tramo T-V). **Al poniente** en 20 metros con calle Enfermera Lucia Vidal Arias (tramo T-K) y 7,37 metros con lote 1 (tramo Q-R).

LOTE 5, donde se emplaza actual Consultorio Doctor Norman Voullieme, con una superficie total **2.217,19 metros cuadrados**, siendo sus límites los siguientes: **Al norte** en 27,20 metros (tramo B'-S) con Lote 4 propuesto (actualmente sala Cuna y Jardín Infantil Salomón Sack). **Al sur** en 35,75 metros (tramo A'-Z) con calle Salomón Sack. **Al oriente** en 103,16 metros (tramo Z-S) con Lote 2 propuesto (actualmente Escuela Básica Municipal "Cóndores de Plata"). **Al poniente** en 101,58 metros (tramo A'-B') con Lote 1 propuesto (actualmente CESFAM en construcción).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001011

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

CUARTO: Que el "Servicio", viene en ceder a título gratuito a "La Municipalidad", la infraestructura de salud que albergó el antiguo CESFAM "Doctor Norman Voullieme", el cual se encuentra actualmente emplazado en el Lote 5, según subdivisión en trámite, cuya superficie y límites son los que se señalaron previamente, en la cláusula Tercera.

La cesión de infraestructura, se hará como cuerpo cierto, en el estado en que se encuentra actualmente, y que "la Municipalidad" declara conocer y aceptar, que el inmueble no cuenta con recepción final y que será de su cargo regularizar esta situación liberando al "Servicio", de toda obligación o responsabilidad en este sentido. La entrega material se efectuará con esta fecha, a plena satisfacción de las partes.

QUINTO: La Infraestructura cedida y objeto de este contrato, será destinada por "la Municipalidad" exclusivamente a la realización e implementación de funciones y actividades propias de índole municipal, tales como satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en la medida de lo posible del progreso económico, social y cultural.

2. El contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Alcalde (S)

OSN/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Servicio de Salud Metropolitano Central
CESFAM Dr. N. Voullieme
Dirección de Obras Municipales
Página Web.